

DUELO DE TAPAS

CONCURSO DE TAPAS EL CAMPELLO
DEL 1 AL 30 DE DICIEMBRE :

Bases reguladoras de la III^a edición del CONCURSO DE TAPAS EL CAMPELLO

El Campello, Duelo de Tapas

FECHAS: Del 1 al 30 de diciembre de 2017

BASES

1

I- ORGANIZACIÓN

- a) El Ayuntamiento de **El Campello**, con domicilio en Calle Alcalde Oncina Giner, 7 de El Campello (Alicante), provisto del CIF núm. P-0305000-B, organiza y ejecuta el presente concurso “**El Campello Duelo de Tapas**”, a través de su Concejalía de Turismo, siendo ésta encargada de su gestión, coordinación, mantenimiento, inspección y arbitraje.
- b) Las presentes bases estarán disponibles en las páginas oficiales www.elcampello.es y www.elcampelloturismo.com y en el Blog oficial <http://blog.elcampelloturismo.com>

II- OBJETO

- a) El objeto del concurso “**El Campello, Duelo de Tapas**” es promocionar la gastronomía de El Campello y dar a conocer a vecinos y visitantes el **sector de la restauración** como **uno de los principales referentes de la economía del municipio**. Se pretende crear una cita, en especial en temporada baja, que servirá de reclamo al destino dinamizando uno de los principales recursos turísticos con los que cuenta, reafirmando, además, que El Campello **cuenta con grandes profesionales** que elaboran sus platos con **productos de primera calidad**.

III- PARTICIPANTES E INSCRIPCIÓN

- a) Podrán participar todos los establecimientos hosteleros (Restaurantes, bares, ...) ubicados en el término municipal de El Campello que se hayan pre-inscrito en la Oficina de Turismo, por mail: turismo@elcampello.org o llamando al teléfono **965634606**.
- b) Los establecimientos, para formalizar la inscripción, deberán cumplimentar la **ficha de inscripción** que acompaña a estas bases como Anexo I, que se deberá entregar debidamente firmada.
- c) La inscripción se deberá hacer antes del 07 de noviembre.
- d) La información facilitada en dicha ficha debe ser correcta, veraz y respetada durante la celebración del concurso. En caso contrario, se contemplará como incumplimiento de las bases y puede suponer la descalificación del mismo.

IV- ÁMBITO TEMPORAL Y MODALIDAD

- a) La III^a edición del concurso “**El Campello, Duelo de Tapas**” tendrá lugar desde el martes **día 1 de diciembre hasta el miércoles 30 de diciembre de 2017**.
- b) Cada uno de los establecimientos **creará una tapa** de cocina especialmente diseñada para su participación en el Concurso que presentará a la organización con un **nombre específico**, y breve explicación de la misma, con el que será incluida en todos los actos y soportes de difusión del mismo.



San Bartolomé,103 Esq. Ruperto Chapí.
-03560- El Campello (Alicante) –
Tel. 965 63 46 06 Fax. 965 63 35 48
mail: turismo@elcampello.org
www.elcampelloturismo.com

DUELO DE TAPAS

CONCURSO DE TAPAS EL CAMPELLO

DEL 1 AL 30 DE DICIEMBRE :

- c) La **tapa a concurso** podrá ser tradicional y/o innovadora, si bien estará elaborada utilizando ingredientes tradicionales.
- d) La Tapa deberá de cumplir unos **requisitos mínimos de calidad y presencia**, requiriendo que éstas tengan una elaboración y utilización de productos que respondan a criterios de **tapa tipo Gourmet**.
- e) Para asegurar que **la tapa cumple con estos mínimos de calidad**, en el momento en que la empresa adjudicataria de la campaña de publicidad se persone para hacer la foto de la tapa, verificará dicho extremo y podrá, en caso de observar que no se alcanza el criterio de tapa gourmet, descalificar dicha tapa.
- f) Se fija para cada tapa un precio de venta al público de **2,5€ (IVA incluido)**.
- g) El precio de la tapa incluirá una bebida tipo caña.
- h) La actividad, elaboración y degustación de las tapas, se desarrollará en las instalaciones de cada uno de los establecimientos participantes.

2

V- PREMIOS

El Certamen estará dotado con dos tipos de premios:

- a) **Premio para los establecimientos participantes**, tres placas conmemorativas:

- A la tapa más innovadora
- A la tapa más tradicional
- A la tapa más popular

- a.1) La **tapas más innovadora y la tapa más tradicional** serán elegidas por el jurado que se constituirá a tal efecto.
- a.2) La **tapas más popular** será elegida por el público. A tal efecto, en todos los establecimientos existirán en todo momento las “**tarjetas de votación**” en las que los clientes indicarán su **nombre, apellidos y datos: teléfono, dirección postal y mail**. Los datos personales, una vez realizado el recuento de votos y el sorteo para los premios al público, **serán destruidos y no formarán parte de ninguna base de datos municipal y en ningún caso serán cedidos a terceros**.
- a.3) En la tarjeta se deberá especificar el nombre del establecimiento, el de la tapa y la puntuación, **de 1 a 5** (siendo 5 la mejor puntuación), que a juicio del comensal merezca dicha tapa. Dicha ficha se depositará en las urnas colocadas al efecto que deberán estar en lugar visible.
- a.4) Solo se entregará una tarjeta por cada consumición. Las tarjetas se recogerán de forma periódica para su custodia en las dependencias de la Oficina de Turismo.
- a.4) El recuento de los votos para determinar el premio a la “**Tapas más popular**” se realizará en las instalaciones de la Oficina de Turismo, y se dará a conocer el resultado en un acto público.

- b) **Premio para el público:** Bonos canjeables por servicios en los restaurantes participantes.



San Bartolomé,103 Esq. Ruperto Chapí.
-03560- El Campello (Alicante) –
Tel. 965 63 46 06 Fax. 965 63 35 48
mail: turismo@elcampelloturismo.org
www.elcampelloturismo.com

DUELO DE TAPAS

CONCURSO DE TAPAS EL CAMPOLLO

DEL 1 AL 30 DE DICIEMBRE :

3

- b.1) La Concejalía ha destinado premios por valor de 1.000€. Dichos premios consisten en diez bonos, valorados en **100€ cada uno**, canjeables en cualquiera de los establecimientos participantes.
- b.2) Dichos premios se elegirán **por sorteo** entre todos los comensales que hayan depositado su papeleta en las urnas con el voto para el premio de la “**Tapa más Popular**”. El sorteo se realizará, una vez hecho todo el recuento de votos, en las instalaciones de la Oficina de Turismo entre todas las tarjetas presentadas que contengan toda la información solicitada (nombre, teléfono, e-mail). Tras el sorteo, y una vez entregados los premios, se podreverá a la destrucción de todas las tarjetas.
- b.3) **Los BONOS serán canjeables en un único establecimiento** participante en la promoción, siempre previa reserva y según disponibilidad del establecimiento. Así pues, se deberá llamar al establecimiento colaborador elegido para reservar advirtiendo de que se trata del disfrute del premio en cuestión.
- b.4) Los bonos se deberán consumir desde la entrega de los mismos y como máximo **hasta el 30 de junio de 2018**.
- b.5) Los ganadores deberán de presentar a la Concejalía de Turismo, antes de haberse agotado el plazo de consumición del 30 de junio del 2018, la **siguiente documentación: copia del DNI y Mantenimiento de Terceros (se adjunta como Anexo II)**.
- b.5) La consumición será pagada por el ganador contra factura del establecimiento. Dicha factura será presentada por el ganador, junto con el bono original, a la Concejalía de Turismo para su verificación ante el Ayuntamiento de El Campello quien procederá al pago del premio.
- c) Los bonos y placas se entregarán bien en mano, o en el acto que a tal efecto podrá organizar la Concejalía de Turismo. De lo que a los premiados se les dará oportuna información con el fin de que puedan estar presentes en el mencionado acto.
- d) En caso de dificultad para la recogida del premio, el ganador puede facilitar su dirección postal a la Oficina de Turismo, estableciéndose un **plazo de un mes máximo** desde la comunicación del premio.
- e) A los premios, si ese fuera el caso, se les aplicarán los impuestos que procedan.

VI- CONDICIONES DE LOS PREMIOS

- b) El premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.
- c) Los bonos solo se podrán canjear por servicios consumidos **en un solo establecimiento** de los que hayan participado en el presente concurso, según disponibilidad y previa reserva.
- d) En ningún caso se podrán canjear los bonos por dinero en efectivo.

VII- TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE LOS PREMIOS.

En cuanto a la tramitación de dichos premios, siendo estos susceptibles de entenderse como una subvención, se actuará conforme al Artículo 56 “**Tramitación anticipada**” del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según el cual:



San Bartolomé,103 Esq. Ruperto Chapí.
-03560- El Campello (Alicante) –
Tel. 965 63 46 06 Fax. 965 63 35 48
mail: turismo@elcampello.org
www.elcampelloturismo.com

DUELO DE TAPAS

CONCURSO DE TAPAS EL CAMPELLO

DEL 1 AL 30 DE DICIEMBRE :

1. La convocatoria podrá aprobarse en un ejercicio presupuestario anterior a aquél en el que vaya a tener lugar la resolución de la misma, siempre que la ejecución del gasto se realice en la misma anualidad en que se produce la concesión y se cumpla alguna de las siguientes circunstancias:

a) Exista normalmente crédito adecuado y suficiente para la cobertura presupuestaria del gasto de que se trate en los Presupuestos Generales del Estado.

b) Exista crédito adecuado y suficiente en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado que haya sido sometido a la aprobación de las Cortes Generales correspondiente al ejercicio siguiente, en el cual se adquirirá el compromiso de gasto como consecuencia de la aprobación de la resolución de concesión

4

VII- JURADO

- a) Las **tapas a concurso** serán valoradas por “mystery shopper” (o cliente misterioso), profesionales del mundo de la gastronomía, que evaluarán tanto la tapa como el servicio ofrecido por el establecimiento.
- b) Estos “clientes misteriosos” actuarán como un cliente más, sin dar a entender que son el jurado, para una mejor evaluación.
- c) Dicha valoración será tenida en cuenta por el jurado que estará compuesto por:
 - El alcalde-Presidente, o en quien delegue.
 - La Concejal de Turismo, o en quien delegue.
 - 1 Técnico del área de Turismo.Actuando como secretario/a un funcionario/a del área de Turismo.
- d) El jurado se reserva el derecho de **declarar desierto** alguno de los premios si considera que las tapas participantes no cumplen con los criterios de calidad exigidos.

VIII- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES.

Todos los participantes en la III^a edición del concurso “**El Campello, Duelo de Tapas**” se comprometen a:

- a) Cumplir con la normativa vigente, en cualquier materia (licencias, alta en el IAE, Seguridad Social, etc...), en relación con su establecimiento, no siendo la organización, en ningún caso, responsable de su incumplimiento.
- b) Asegurar en sus establecimientos las necesarias condiciones de seguridad, limpieza, higiene y atención al cliente durante los días que dure el Concurso.
- c) El establecimiento comunicará el **horario de apertura** durante el periodo del concurso y se compromete a mantener abierto y en funcionamiento el local en dicho horario, durante todo el periodo de celebración del concurso, ofreciendo la tapa a concurso en todo momento. Dicha información se proporcionará en el **GastroMapa** junto al nombre del establecimiento y la Tapa.
- d) Los participantes autorizan a la organización para que pueda utilizar su nombre comercial, dirección del establecimiento, teléfono de contacto y nombre, ingredientes, fotografía y descripción de la tapa, con fines publicitarios



San Bartolomé,103 Esq. Ruperto Chapí.
-03560- El Campello (Alicante) –
Tel. 965 63 46 06 Fax. 965 63 35 48
mail: turismo@elcampello.org
www.elcampelloturismo.com

DUELO DE TAPAS

CONCURSO DE TAPAS EL CAMPELLO

DEL 1 AL 30 DE DICIEMBRE :

5

Además, los participantes tendrán que cumplir con los siguientes requisitos específicos:

- e) Los establecimientos participantes se comprometen a situar en un lugar bien visible, tanto en el interior como en el exterior, los **distintivos promocionales de la campaña**, a fin de garantizar la máxima difusión de la misma y que éstos sean fácilmente identificables por parte de los clientes. A ser posible, el establecimiento podría situar en el local una pizarra o similar con el nombre de la tapa y el precio.
- f) En cada establecimiento se colocará **una urna**, que deberá estar en lugar visible, en donde los comensales depositarán las tarjetas con sus votos a la “tapa más popular”.
- g) **Ofrecer gran calidad en los productos y en la elaboración de la/s tapa/s ofertada/s, así como originalidad e innovación. Estos aspectos serán tenidos en cuenta por el jurado.**
- h) Cada establecimiento participante se compromete a servir la tapa ofertada durante todo el concurso, comprometiéndose a **no cambiarla ni modificarla** en dicho periodo, y debiendo tener la previsión suficiente para que no se agoten las existencias durante el **horario de apertura**.
- i) Los establecimientos participantes en la presente promoción estarán obligados a prestar por servicios alimenticios, previa reserva, a los comensales ganadores con los “Premios al Público”, que presentarán los bonos por valor de 100€. Los premiados abonarán su cuenta contra factura del establecimiento. Los premios se habrán de consumir **antes del 30 de junio de 2018**.

El incumplimiento de los anteriores requisitos por parte de los establecimientos participantes podrá dar lugar a la no valoración por el “Mistery Shopper” y, por tanto, a la posibilidad de no optar a los premios.

IX- CAMPAÑA DE PROMOCIÓN

- a) Para la campaña publicitaria será necesario que la tapa sea presentada en el establecimiento en un día acordado para poder fotografiarla por profesionales y así realizar una campaña con originalidad y calidad acorde a los productos presentados.
- b) La campaña de Promoción consistirá en:
 - **Spot promocionado** en Redes Sociales: Youtube, Facebook...
 - Cartelería, **folletos** con GastroMapa en donde se situarán los establecimientos participantes, horario y las Tapas a concurso.
 - Promoción online y en las redes sociales de la Concejalía de Turismo y del Ayuntamiento
 - Notas de prensa, ...
- c) Los soportes promocionales facilitados a cada establecimiento serán:
 - Carteles
 - Folletos “Gastromapa”
 - Urna
 - y tarjetas de votación para el premio a la “Tapa más Popular”.
- d) Los establecimientos participantes se comprometen a situar en un lugar visible los distintivos promocionales de la campaña, a fin de garantizar la máxima difusión de la misma y que éstos sean fácilmente identificables por los clientes.

X- CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS



San Bartolomé,103 Esq. Ruperto Chapí.
-03560- El Campello (Alicante) –
Tel. 965 63 46 06 Fax. 965 63 35 48
mail: turismo@elcampello.org
www.elcampelloturismo.com

DUELO DE TAPAS

CONCURSO DE TAPAS EL CAMPELLO
DEL 1 AL 30 DE DICIEMBRE :

- a) Los datos de los establecimientos participantes serán incorporados en un fichero titularidad del Ayuntamiento de El Campello y se tratarán conforme a las disposiciones de la **ley de protección de datos**.
- b) Los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos, mediante la remisión de un email a la siguiente dirección de correo electrónico: turismo@elcampello.org ó campello@touristinfo.net

6

XI- RESERVAS Y LIMITACIONES

- a) La Concejalía de Turismo de El Campello se reserva el derecho de anular la presente Promoción o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo establecido en las presentes Bases.
- b) La Concejalía de Turismo de El Campello no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos, la Concejalía de Turismo de El Campello quedará exenta de responsabilidad en caso de no poder localizar al ganador para comunicarle el resultado y gestionar con él la entrega del premio.

XII- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y EXCLUSIONES

- a) La inscripción al Concurso “**El Campello, Duelo de Tapas**” implica la total aceptación de las presentes bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las mismas será dilucidada por la organización, siendo su fallo inapelable. Asimismo, la organización quedará facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en estas bases.
- b) La no aceptación de las bases por parte del participante comportará la no admisión en la Promoción por lo que la organización (Ayto. El Campello) no contraerá ninguna obligación con dicho participante.
- c) El Ayuntamiento se reserva el derecho de excluir para futuras participaciones en ediciones posteriores del Concurso a aquellos establecimientos que no ofrezcan la Tapa concursante durante la celebración del mismo y en los horarios establecidos, o bien aquellos establecimientos cuya tapa haya obtenido una puntuación media inferior a 1,5 puntos, y a aquellos que hayan puesto impedimentos a canjear los premios “al Público”.

XIII- CONTACTO

- a) Para cualquier duda, cuestión o aclaración sobre la Promoción los participantes se podrán poner en contacto con la oficina de **El Campello Turismo** en el correo electrónico turismo@elcampello.org o al teléfono 965634606.

ANEXO I – Ficha de Inscripción

III ^a Edición CONCURSO “El Campello, Duelo de Tapas”	
NOMBRE ESTABLECIMIENTO	
NIF:	



San Bartolomé,103 Esq. Ruperto Chapí.
–03560- El Campello (Alicante) –
Tel. 965 63 46 06 Fax. 965 63 35 48
mail: turismo@elcampello.org
www.elcampelloturismo.com

DUELO DE TAPAS

CONCURSO DE TAPAS EL CAMPOLLO
DEL 1 AL 30 DE DICIEMBRE :

DÍAS Y HORARIOS DE APERTURA (DICIEMBRE 2017)

Dicho horario se deberá mantener durante el periodo del Concurso.

DIRECCIÓN POSTAL.

TELÉFONO DE CONTACTO

E-MAIL

NOMBRE DE LA TAPA:

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA TAPA:

D. Da _____

Como responsable del establecimiento arriba señalado, por la presente, solicito participar en

la III^a edición del Concurso “El Campello, Duelo de Tapas” por lo que acepto las bases que rigen dicho concurso.

Fecha:

Firma:

Enviar cumplimentado a las oficinas de El Campello electrónico o escaneado al correo electrónico turismo@elcampello.org

La mera participación en el concurso “Duelo de Tapas” implica la aceptación de las bases que lo regulan.

ANEXO II – MANTENIMIENTO DE TERCEROS

http://www.elcampello.es/upload/areas_ficheros/econoacutemicofinanciera/mantenimiento_de_terceros.pdf



San Bartolomé,103 Esq. Ruperto Chapí.
–03560- El Campello (Alicante) –
Tel. 965 63 46 06 Fax. 965 63 35 48
mail: turismo@elcampello.org
www.elcampelloturismo.com

DUELO DE TAPAS

CONCURSO DE TAPAS EL CAMPOLLO
DEL 1 AL 30 DE DICIEMBRE



MANTENIMIENTO DE TERCEROS

Ayuntamiento de El Campello

8

TIPO DE DECLARACIÓN	ALTA	MODIFICACIÓN	
DATOS GENERALES			
CIF / NIF			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
DOMICILIO			
MUNICIPIO			
TELÉFONO	/	CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS BANCARIOS			
SUCURSAL			
ENTIDAD FINANCIERA			
DOMICILIO	CP	LOCALIDAD	
CÓDIGO ENTIDAD	CÓDIGO SUCURSAL	B.C.	NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE
_____	_____	_____	_____

DECLARACIÓN: Declaro que son ciertos los datos generales y bancarios que identifican la CUENTA y la ENTIDAD FINANCIERA a través de las cuales deseo recibir los pagos que me puedan corresponder. El Ayuntamiento de El Campello queda exonerado de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones en los mismos.

EL CAMPOLLO DE DE

A) Personas físicas	B) Personas Jurídicas. (Persona responsable de la empresa o asociación que ostente el poder suficiente)
	FIRMADO _____ DNI _____ CARGO _____
CERTIFICADO DE LA ENTIDAD FINANCIERA (Indicar la conformidad de los datos del TITULAR de la cuenta)	
_____ a _____ DE _____ DE _____	

Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del mismo, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el límite de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/99).

C/ Alcalde Onofre Giner, 7 - Teléfono 96 563 72 00 - Fax (96)563 29 82 - 03560 El Campello (Alicante)



San Bartolomé, 103 Esq. Ruperto Chapí.
-03560- El Campello (Alicante) -
Tel. 965 63 46 06 Fax. 965 63 35 48
mail: turismo@elcampello.org
www.elcampelloturismo.com